Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

<u>Nota de Redacción</u>: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento de los préstamos otorgados a las Municipalidades de Andalgalá mediante Decretos Nros. 1198|81, 439|81 y su modificatorio Nº 508/81; de Huillapima mediante Decreto Nº 1.540/81; de Santa María por Decretos Nros. 365/81; 986/81, 276/82 y 985/82; de Pomán por Decreto Nº 970/81, por un término de seis (6) meses a partir del 19 de enero de 1983.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:13:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa